



obediencia al que ya se tienen satisfechos, con que
 sea la suma de los mil quinientos reales
 y dos céntimos que se han correspondido satis-
 faciendo al Ayuntamiento por los gastos por el de su
 propiedad, en la provisión de los gastos de la
 persona de la Com. Real. Entendidos por
 esta Intendencia acordada: se manifiesta a
 V. M. que mayor que la misma esta
 cantidad en aduana lo que correspondía a los
 dos puertos laterales al de la Presidencia, para
 no quedar vacante de la suma que se ha de
 seguir a este último por un gran precedente
 en Valencia. Respecto a que en esta local
 destino a exportar por los de la provincia
 muy facilitarse por cuenta del dueño de la
 habilitación el pago de los derechos a la
 autoridad municipal que preside el acto,
 acordándose a la vez, por esta Intendencia
 para facilitar una singular satisfac-
 ción en haberse facilitado integro la suma
 que se le reclama en obsequio de V. M. para
 su establecimiento si lo permitiera el estado
 de los fondos, y siempre sabiendo en todo

